

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2020-00319.

Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad
Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

No se accede a lo solicitado por el togado de la parte demandante, en cuanto al decreto de la medida de impedimento del país en contra del demandado, toda vez que dicha medida no es procedente dentro de este proceso; lo anterior tal y como se indicó en proveído del 23 de febrero de los corrientes.

Compártase nuevamente el expediente digital a la parte demandante para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

227bb4fef40787aaf54b315ff5ebe652fea3943e237fa5611a8ac9c435cbc98c

Documento generado en 03/06/2021 12:56:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>